

RIO GALLEGOS ; 04 DIC. 2001

**VISTO:**

El Expediente N° 15.033/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 2 y 3 obran notas presentadas por las alumnas Claudia Viviana BAHAMONDE y Graciela Viviana FERNANDEZ, mediante las cuales solicitan cursar con carácter de excepción las asignaturas Comercialización y Seminario correspondientes al Quinto Año de la carrera Licenciatura en Administración ;

Que dichas asignaturas tiene como correlativas Economía de la Empresa y Economía II ;

Que se comprometen a rendirlas en la mesa de todo tiempo ;

Que a Fs. 6 el Secretario Académico Prof. Julio SOTO informa respecto de la situación académica de las alumnas ;

Que ambas alumnas se presentaron y aprobaron la cátedra correlativa;

Que obra Despacho N° 157/01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar con carácter de excepción a las peticionantes a cursar con carácter de alumna regular las asignaturas Comercialización y Seminario correspondientes al Quinto Año de la carrera Licenciatura en Administración ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

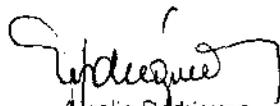
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO:**

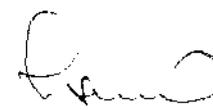
**EI CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR con carácter de excepción a las alumnas Claudia Viviana BAHAMONDE (D.N.I.N° 26.870.220) y Graciela Viviana FERNANDEZ (D.N.I.N° 26.324.295) a cursar con carácter de alumna regular las Asignaturas Comercialización y Seminario correspondientes al Quinto Año de la carrera Licenciatura en Administración, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notificar a las interesadas, dese a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Amelia Rodríguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

**N°**

**439**